

Expediente: **412/05**

Carátula: **GUTIERREZ MIGUEL HUGO C/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD S/ DIFERENCIAS SALARIALES**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20264002681 - *GUTIERREZ FERRONATO, HUGO GERMAN-POR DERECHO PROPIO*

90000000000 - *YAPURA, RICARDO DARIO-PERITO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 412/05



H105021669869

JUICIO: GUTIERREZ MIGUEL HUGO c/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD s/ DIFERENCIAS SALARIALES. EXPTE. N° 412/05

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.-

I) Estando notificada y habiendo sido consentida por falta de impugnación en plazo perentorio, apruébase, en cuanto por derecho hubiere lugar, la planilla de actualización de honorarios con intereses calculados al 29/09/2025, correspondiente al letrado Hugo German Gutierrez Ferronato presentada en fecha 02/10/2025, que asciende a \$266.244,23.

II) Habiéndose dictado sentencia monitoria y habiendo sido declarada la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 4 –último párrafo– de la Ley N° 8.851 y de su Dcto. Reglamentario N°1.583/1 (FE) del 23/05/2016 (sentencia N° 322 del 22/05/2025), corresponde trabar embargo ejecutivo sobre los haberes que tiene a percibir el Perito Ricardo Dario Yapura, DNI N° 31.644.250, CUIT 20-31644250-2, como empleado de Geogas S.R.L., CUIT N° 30-70741970-5 hasta cubrir la suma de \$266.244,23 en concepto de honorarios correspondientes al letrado Hugo Germán Gutierrez Ferronato, con más la suma de \$26.624,42 (10% de aportes de ley 6.059) y \$26.624,42 calculados provisoriamente para responder por acrecidas, en el porcentaje de embargabilidad que fija la ley.

Al efecto, líbrese oficio a Geogas S.R.L. haciéndose constar que los importes que resulten deberán depositarse en la cuenta judicial N° 562209591107125 que ya se encuentra abierta como perteneciente a los autos del rubro. Se adjunta constancia con los datos de la cuenta.-FC

Actuación firmada en fecha 27/10/2025

Certificado digital:

CN=NAZUR Ana María Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235197109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.